



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 5489/92.-

VISTO:

Que la Dirección Nacional de Vialidad, ha ofrecido al Municipio, en calidad de donación un Automovil marca Ford Falcón, Modelo 1974; y

CONSIDERANDO:

Que siendo conveniente a los intereses Municipales incorporar el Automovil al Patrimonio Municipal. Se hace necesario dictar la norma aceptando la donación dentro de los alcances de los artículos 65 y 66, Inciso 32 de la Ley 53; y Artículo 37 de la Reglamentación de la misma.-

Que la Comisión Interna de Hacienda y Finanzas en su Despacho Nº 054/92, dictamina aprobar el proyecto de Ordenanza obrante a fojas 4, por el cual se acepta la donación del vehículo en cuestión. Despacho éste que fué ratificado en la Sesión Ordinaria Nº 22/92, celebrada por el Cuerpo el día 13 de Agosto de 1.992, recibiendo aprobación por UNANIMIDAD.-

Por ello, y en virtud a lo normado en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial Nº 53.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º): ACEPTASE la Donación efectuada por la Dirección Nacional de Vialidad, Distrito 12º, del automotor marca Ford Falcon de Lujo, Modelo año 1974 y con Dominio C684368.-

ARTICULO 2º): AUTORIZASE a incorporar al Patrimonio Municipal al vehículo mencionado en el Artículo 1º).-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. (Expte. 3117-M-92).-----

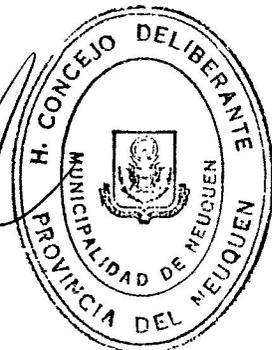
Es copia

mam. -

FDO: GOROSITO

SIG.-

H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO



EXPRE Nº 5489-3117-M-92
OBS: